Gerencia
100.5.1.120.2025

Santiago de Cali, 29 de mayo de 2025

Señor
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Brigadier General
Policía Metropolitana de Cali

Asunto. **Solicitud urgente de intervención de Policía Nacional y requerimiento de cumplimiento de protocolos de seguridad.**

El día 24 de mayo de 2025 ingresó a nuestro servicio de urgencias Julián Andrés Perea Angulo, un paciente joven de 20 años de edad, quien fue traído en estado de conciencia por ingesta de límpido por segunda vez, dado que, al parecer, buscaba el suicidio. Ingresó en custodia de un miembro de la Policía Nacional por encontrarse recluido en la estación de San Nicolás de esta Ciudad.

Al momento del ingreso, el paciente en su relato refiere cuadro clínico de una hora de evolución, presenta episodios eméticos y niega otra sintomatología. Tras realizar el examen físico los facultativos de nuestra institución observan que el paciente se encuentra hemodinámicamente estable, no revela presencia de SIRS, se encuentra afebril y normotenso, alerta y consciente. Se encuentra en buenas condiciones generales. Se considera ingreso, manejo y toma de paraclínicos con revaloración.

Dentro de las conductas adoptadas por los facultativos y el personal de salud de nuestra institución se encuentran las siguientes:

Conducta: plan:
- Hospitalizar
- Dieta basal
- Pendiente resultados de perfil hepático, azoados
- Seguimiento por psicosocial
- Remisión intrahospitalaria para valoración por psiquiatría
- Subo caso a plataforma Sico
- Control de signos vitales, informar cambios
- Revalorar.

Pese a recibir toda la atención que las guías y protocolos médicos señalan, en la mañana del 29 de mayo de la presente anualidad, el recluso en comento logró

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

despojar al custodio de la Policía Nacional de su arma de dotación. Este incidente fue posible debido a que el custodio se quedó dormido durante su turno de vigilancia, situación que fue evidenciada por el personal del centro asistencial.

Una vez en posesión del arma el recluso procedió a amenazar a nuestro personal de salud con el fin de huir del centro asistencial. Al intentar salir por el área de urgencias, el individuo fue reducido e inmovilizado oportunamente por el personal de vigilancia, evitando así una tragedia mayor y tomando el control de la situación.

Desde la Red de Salud del Suroriente E.S.E. expresamos nuestra profunda preocupación y rechazamos de manera radical y contundente los hechos ocurridos en la mañana de del 29 de mayo de 2025, en los cuales se puso en grave riesgo la vida e integridad de nuestros funcionarios, colaboradores y usuarios presentes en las instalaciones del Hospital Carmona.

Estos hechos evidencian serias graves falencias en los protocolos de custodia y protección de personas privadas de la libertad en contexto hospitalario. Por tal motivo, hacemos un llamado urgente a las autoridades encargadas de la vigilancia y traslado de los reclusos para que se adopten las medidas necesarias que garanticen la seguridad tanto del personal médico como de los demás usuarios de los servicios de salud.

Es deber de las instituciones responsables de la custodia de reclusos prevenir y evitar situaciones como la ocurrida, implementando protocolos efectivos y estrictos que salvaguarden la integridad de todos los involucrados en la prestación del servicio de salud.

Desde la E.S.E. Red de Salud del Suroriente, continuaremos trabajando como institución, por la seguridad, el respeto y la protección de nuestro talento humano y la comunidad de usuarios del sistema de salud, al tiempo que solicitamos coordinación interinstitucional efectiva para evitar la repetición de estos lamentables hechos.

Cordialmente,

Hugo Ezequiel Perlaza Ortiz
Gerente
Red de Salud del Suroriente E.S.E

Copia: Alcaldía de Santiago de Cali; secretaria de salud Pública; Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyecto: Camilo Andrés Galeano Benavides-Abogado Agremiado
Reviso: Gerardo Andrés Arana Saavedra-Jefe oficina asesora de Jurídica

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202541450200058101**
Fecha: **2025-06-16**
TRD: **4145.020.14.82.187.005810**
Rad. Padre: **202541450200058101**

ANGELICA MARIA MONCALEANO TAMAYO
Gestión De Riesgo
angelicamoncaleano@emssanareps.co
EMSSANAR

Asunto: solicitud de atención en salud mental

Cordial saludo,

Desde la Secretaría Distrital de Salud como Ente garante de la verificación de la prestación de los servicios y la atención integral en salud ofrecidos a los ciudadanos para contribuir con el mejoramiento de la Salud Mental, la convivencia social y el bienestar integral biopsicosocial de la población y según el Acuerdo 0501 del 2021 POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI. En el eje estratégico CIUDADANIA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, dirige la presente con el fin de poder solicitar información de las atenciones en salud mental del señor Julián Andrés Perea Angulo, identificado con cedula de ciudadanía número 1.111.663.939, quien pertenece a la entidad de Emssanar, estando en estado activo en el régimen subsidiado.

Así mismo, se solicita la proyección del plan de acción a realizar, todo y cuando el usuario en mención al parecer presenta antecedentes de intento de suicidio y se encuentra al interior a cargo de la Policía Metropolitana dentro de un proceso penal en medida intramural.

Antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a positivas respuestas

Cordialmente,

FRANCIA ELENA TORRES SOLARTE
Profesional Universitario
Responsable Subgrupo de Salud Mental y convivencia social

Elaboró: Yesika Mera – Contratista
Proyectó: Jefferson Gómez- Contratista
Reviso: Carolina Restrepo- Contratista